

4142 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en las Áreas de Gestión Tributaria, Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales. (CA 2/2002).*

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma, esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a cuerpos que establece la relación de puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria así como del cumplimiento de los demás requisitos que, para el desempeño de cada puesto, figuran en la misma.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

7. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en situación de excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino, cuando este tuviera carácter definitivo, salvo que se de alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.

8. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

9. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

10. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

11. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

12. Los requisitos de pertenencia al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública y sus especialidades, que figuran en los anexos de esta Resolución, se entenderán referidos al Cuerpo de Técnicos de Hacienda y sus especialidades, según lo establecido en el artículo 49 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de las certificaciones y justificantes acreditativos de los méritos específicos recogidos en la convocatoria para los puestos solicitados.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma área, Subdirección, Delegación, o Administración, igual localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico, que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso o hayan quedado vacantes con posterioridad a la firma de la Resolución de convocatoria de este concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, cuando se considere conveniente, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la resolución de este concurso o hayan quedado vacantes con anterioridad a dicha resolución.

La adjudicación de los puestos que resulten vacantes en las condiciones mencionadas en los párrafos anteriores, estará, además condicionada al cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 3 de octubre de 2001 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria respecto a la amortización de determinados puestos de nivel 24 en las Áreas de Gestión Tributaria y Recaudación.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario. No obstante, podrán presentarse renunciadas a participar en el concurso o a parte de los puestos solicitados hasta el día anterior a la firma de la Resolución de adjudicación.

Cuarta.—1. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

Todas las menciones al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública realizadas en el baremo para la valoración de los méritos que figura en la base quinta, se entenderán referidas al Cuerpo Técnico de Hacienda según lo establecido en el artículo 49 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

2. Para poder obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima exigida en los méritos que más adelante se especifican, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 de esta base.

3. En el caso de que pudiera quedar vacante algún puesto de trabajo convocado por no alcanzar ninguno de los candidatos las puntuaciones mínimas requeridas y para los puestos cuya cobertura se considere indispensable para el adecuado funcionamiento del servicio, la Comisión de valoración podrá acordar, a propuesta de la Administración, la reducción de las puntuaciones mínimas exigidas para que el puesto pueda ser adjudicado, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

4. Los puestos convocados no podrán declararse desiertos cuando existan solicitantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificaciones en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, o esté tramitándose una modificación en tal sentido.

Quinta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de los méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el anexo I. La valoración de la idoneidad de los candidatos se referirá exclusivamente a la posesión de la especialidad correspondiente a dichos puestos, adjudicándose por esta causa diez puntos.

2. Valoración del grado personal: Por la posesión de grado personal se adjudicarán un máximo de cinco puntos, aplicados de la forma siguiente:

2.1 Por tener un grado personal igual o superior al nivel de complemento de destino del puesto solicitado: Cinco puntos.

2.2 Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al nivel de complemento de destino del puesto solicitado: Cuatro puntos.

2.3 Por tener un grado personal inferior en más de dos niveles al nivel de complemento de destino del puesto solicitado: Dos puntos.

3. Valoración del trabajo desarrollado: La valoración del trabajo desarrollado tendrá una puntuación máxima de veinte puntos.

3.1 Puestos de trabajo incluidos en el grupo tercero del anexo IV.

3.1.1 Se valorarán los puestos de trabajo desempeñados por los concursantes como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, dentro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los últimos diez años, a razón de un máximo de dos puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.1.2 Cuando se trate de puestos de trabajo desempeñados por los concursantes como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, dentro del Ministerio de Hacienda o Ministerio de Economía y Hacienda, en los últimos diez años, un punto por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.1.3 Cuando se trate de puestos desempeñados en otros ámbitos, como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, en los últimos diez años se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.1.4 Para poder obtener un puesto de trabajo de los incluidos en el grupo tercero del anexo IV será necesario que el candidato obtenga una puntuación mínima de tres puntos en la valoración del trabajo desarrollado.

3.2 Puestos de trabajo incluidos en los grupos primero y segundo del anexo IV.

La valoración del trabajo desarrollado se realizará en atención a la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo área funcional o sectorial y de similar contenido técnico y especialización, así como en función de la valoración de las aptitudes

y rendimientos del candidato en los puestos anteriormente desempeñados.

3.2.1 Se valorarán los puestos de trabajo desempeñados en la AEAT por los concursantes como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, dentro del área correspondiente al puesto solicitado en los últimos diez años, a razón de un máximo de 1,3 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.2.2 Cuando se concurre a un puesto perteneciente a las Unidades de Módulos del área de Gestión Tributaria o a las Unidades de Gestión de Grandes Empresas del Área de Inspección se considerará por igual el desempeño de puestos de trabajo tanto en el área de Gestión Tributaria como en la de Inspección, valorándose en ambos casos según lo establecido en el apartado anterior. Asimismo, el trabajo desarrollado en los puestos pertenecientes a las Unidades citadas, se valorará por igual, según lo establecido en el apartado anterior, para puestos del área de Gestión Tributaria y del área de Inspección.

3.2.3 Se valorará, igualmente, según lo establecido en el apartado 3.2.1 el desempeño de puestos de trabajo en los supuestos siguientes:

a) El trabajo desarrollado como titular del puesto de trabajo de «Administrador de la Agencia G.B.», cuando se soliciten puestos de cualquier área y se esté en posesión de la especialidad correspondiente.

b) El trabajo desarrollado en puestos de grupo B de las Oficinas de Información y Atención al Contribuyente, cuando se soliciten puestos del área de Gestión Tributaria y se posee la especialidad de Gestión y Liquidación.

c) El trabajo desarrollado en puestos para cuya ocupación se haya exigido como requisito o como mérito específico la pertenencia a una concreta especialidad del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, siempre que se posea la misma y se soliciten puestos del área correspondiente a dicha especialidad.

3.2.4 Cuando se trate de puestos desempeñados en la AEAT en áreas distintas a la del puesto solicitado, como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública en los últimos diez años, se valorará a razón de 0,7 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.2.5 Cuando se trate de puestos desempeñados en el Ministerio de Hacienda o Ministerio de Economía y Hacienda, como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública en los últimos diez años, se valorará a razón de 0,5 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.2.6 Cuando se trate de puestos desempeñados fuera de los ámbitos anteriormente señalados, como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública en los últimos diez años, se valorará a razón de 0,3 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.2.7 Además, se valorarán, hasta un máximo de siete puntos, las aptitudes y rendimientos del candidato en los puestos anteriormente desempeñados de acuerdo con los siguientes criterios:

La Comisión de valoración adjudicará una puntuación a cada candidato en función del informe emitido al efecto por el centro directivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en que se encuentre destinado el funcionario en el momento de su participación en el concurso y en el que se incluirán los siguientes factores: Conocimientos, calidad del trabajo y rendimiento y capacidad de colaboración y dirección.

En el supuesto de funcionarios con destino en entes u organismos distintos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la valoración de este mérito será realizada por la Comisión sobre la base de los alegados por el candidato y de los informes que se considere necesario solicitar.

3.2.8 Para poder obtener un puesto de trabajo será necesario que los solicitantes alcancen las siguientes puntuaciones mínimas:

Para los puestos del grupo segundo del anexo IV, cuatro puntos en la valoración de la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo área funcional o sectorial y de similar contenido técnico y especialización y un punto en la valoración de las aptitudes y rendimientos del candidato en los puestos anteriormente desempeñados.

Para los puestos del grupo primero del anexo IV, seis puntos en la valoración de la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo área funcional o sectorial y de similar contenido técnico y especialización y cuatro puntos en la valoración de las aptitudes y rendimientos del candidato en los puestos anteriormente desempeñados.

3.3 A efectos de valoración del trabajo desarrollado, y para los funcionarios que estén o hubieran estado en las situaciones administrativas de excedencia por cuidado de familiares o de servicios especiales por cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria, el periodo de tiempo transcurrido en dichas situaciones se considerará como si hubiera sido prestado en el puesto de trabajo que estuvieran desempeñando cuando se produjo el cambio de situación administrativa.

4. Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que consten en la convocatoria y que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo que se solicite, se adjudicarán 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de cinco puntos. Sólo podrán ser valorados los cursos convocados por la Escuela de la Hacienda Pública, a cuyo término se haya expedido un certificado o diploma tras haber aprobado el correspondiente examen.

5. Valoración de la antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,6 puntos por año cuando esa antigüedad lo sea en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y 0,10 puntos por año en el resto de los casos, hasta un máximo de diez puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.—1. Los méritos generales de los funcionarios que ocupen actualmente puesto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria con carácter definitivo, en adscripción provisional o en comisión de servicios, serán valorados con los datos profesionales consignados, bajo la responsabilidad del solicitante en el anexo III, comprobados por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura en el anexo III de esta Resolución. No se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este apartado.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones o de las Subdelegaciones del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, en el caso de funcionarios destinados, o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria por la Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de

Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.

g) A los funcionarios que, no estando en servicio activo, tengan derecho a reserva del puesto de trabajo se les aplicarán las mismas reglas que a los funcionarios en servicio activo.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Séptima.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director adjunto de Recursos Humanos o uno de los Subdirectores generales o Subdirectores adjuntos de dicha Dirección Adjunta, que actuará como Presidente, tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, que serán propuestos por el Director del Departamento o Servicio correspondiente cuando se trate de puestos de Servicios Centrales, o por el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica si se trata de puestos de Servicios Periféricos y un funcionario de la Dirección Adjunta de Recursos Humanos, que actuará como Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de valoración del ámbito de que se trate.

2. La Comisión de valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

3. Los miembros de la Comisión de valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

4. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. La Comisión de valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento y de Servicio y de los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera apartado 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el Régimen de Indemnizaciones por razón de servicio.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación del puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionarios en situación distinta a la de servicio activo supondrá su reingreso a esta situación, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas.

3. Cuando, con motivo de este concurso se adjudique una vacante a un funcionario que haya participado desde una situación distinta al servicio activo, con derecho a reserva de puesto de

trabajo, y opte por no reingresar, el puesto en el que sea el candidato con mayor puntuación se convertirá en su puesto de referencia cuando reingrese. Sin perjuicio de lo anterior, la vacante se adjudicará al concursante que alcance la siguiente mejor puntuación.

4. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso, no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión de dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

5. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. A estos efectos, el cambio de residencia deberá justificarse mediante certificado de empadronamiento o cualquier otro medio que permita tener constancia del mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El Subsecretario del Departamento o autoridad equivalente donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. El cómputo del plazo posesorio se iniciará, según lo previsto en el párrafo segundo del punto 5 precedente, cuando finalicen los permisos o licencias que hubiesen sido concedidos a los funcionarios que obtengan un puesto en el presente concurso, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice dicha licencia.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1	<u>DPTO. GESTION TRIBUTARIA</u> S.G. DE INFORMACION Y ASISTENCIA TRIBUT. ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	5.572,68	Actuaciones relacionadas con el programa Informa de Asistencia al Contribuyente. Resolución de solicitudes de información del Impuesto sobre Sociedades. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
2-3	S.G. DE ASISTENCIA JURID. Y COORD. NORMATIV ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	2	MADRID	B	24	5.572,68	Redacción de propuestas de contestación del programa Informa. Elaboración de informes relativos a normativa tributaria general. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
4	<u>DPTO. RECAUDACION</u> S.G. DE COORDINACION Y GESTION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
5	S.G. DE RECAUDACION EJECUTIVA ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan los aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
6-7	S.G. DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	2	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
8-12	OFICINA NACIONAL DE RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	5	MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan los aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
13-14	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	2	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan los aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
15	ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA ===== D.E. DE ANDALUCIA ===== AREA INSPECCION ----- SUBINSP.UNID.ESP.AUX.JUDICIAL B	1	MALAGA	B	24	8.010,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en actuaciones ante Juzgados y Tribunales en materias propias de la Inspección de los Tributos. Experiencia en tramitación de expedientes de Delito Fiscal en materias propias del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.
16	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	MALAGA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
17	ADJUNTO UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	MALAGA	B	26	9.006,12	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria. Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
18	D.E. DE ANDALUCIA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSP. JEFE SECCION INSP. N. 24	1	SEVILLA	B	24	5.959,20	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
19-20	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	2	SEVILLA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
21	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC. B ADU. IIIE	1	MOTRIL	B	24	5.572,68	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
22	DELEGACION DE ALMERIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	ALMERIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
23	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALMERIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
24	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	ALMERIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
25-27	JEFE UNIDAD RECAUDACION	3	ALMERIA	B	24	8.010,72	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria. Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
28	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.	1	ALMERIA	B	24	5.959,20	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
29	<p>ADMIN.AG.HUERCAL-OVERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	HUERCAL-OVERA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	<p>Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.</p>
30	<p>ADMIN.AG.EL EJIDO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	EL EJIDO	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	<p>Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.</p>
31	<p>DELEGACION DE CADIZ =====</p> <p>AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	CADIZ	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.</p>	<p>Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.</p>

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
32-35	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	4	CADIZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
36	ADMIN.AG.ALGECIRAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALGECIRAS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
37	ADMIN.AG.CHICLANA DE LA FRONTERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CHICLANA DE LA FRONTERA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
38	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMIN.AG.PUERTO STA.MARIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CHICLANA DE LA FRONTERA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
39	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMIN.AG.SAN ROQUE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PUERTO DE STA. MARIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
40	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMIN.AG.SAN ROQUE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PUERTO DE STA. MARIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
41	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMIN.AG.SAN ROQUE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SAN ROQUE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
42-44	DELEGACION DE CORDOBA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	3	CORDOBA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
45	ADMIN.AG.LUCENA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LUCENA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
46	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LUCENA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
47	ADMIN.AG.MONTILLA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MONTILLA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
48	ADMON..AG.CORDOBA-ESTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CORDOBA	B	24	8.010.72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
49	ADMON..AG.CORDOBA-OESTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CORDOBA	B	24	8.010.72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
50	DELEGACION DE GRANADA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	GRANADA	B	26	9.006.12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
51	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GRANADA	B	24	8.010.72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
52	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	GRANADA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
53-55	JEFE UNIDAD RECAUDACION	3	GRANADA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
56	ADMIN.AG.MOTRIL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MOTRIL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
57	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MOTRIL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de informaciones relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
58	ADMN. AG. GRANADA-ALMANJAYAR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GRANADA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
59	DELEGACION DE HUELVA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	HUELVA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
60	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	HUELVA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
61-62	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	2	HUELVA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
63	ADMON.AG.ARACENA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ARACENA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999), Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
64	ADMON.AG.AYAMONTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	AYAMONTE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999), Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
65	ADMON.AG.PALMA DEL CONDADO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LA PALMA DEL CONDADO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999), Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
66	DELEGACION DE JAEN ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	JAEN	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999), Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
67-69	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	3	JAEN	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
70	ADMIN.AG.ANDUJAR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ANDUJAR	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
71	ADMIN.AG.LINARES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LINARES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
72	ADMIN.AG.UBEDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	UBEDA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
73	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	UBEDA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimiento en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
74	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	UBEDA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
75	ADMIN.AG.VILLACARRILLO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VILLACARRILLO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
76-80	DELEGACION DE MALAGA =====	5	MALAGA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
81	<p>ADMIN.AG.ALORA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p> <p>ADMIN.AG.ANTEQUERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	ALORA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
82	<p>ADMIN.AG.MARBELLA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B</p>	1	ANTEQUERA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
83	<p>ADMIN.AG.RONDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	MARBELLA	B	26	11.1116,44	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
84	<p>ADMIN.AG.RONDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	RONDA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
85	ADMIN. AG. VELEZ-MALAGA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VELEZ-MALAGA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
86	ADMIN. AG. MALAGA-ESTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MALAGA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
87	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MALAGA	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
88	DELEGACION DE SEVILLA =====	1	SEVILLA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
89-93	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	5	SEVILLA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
94	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION I B ADMIN. AG. MORON DE LA FRONTERA AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SEVILLA	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
95	ADMIN. AG. OSUNA AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MORON DE LA FRONTERA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
96	ADMIN. AG. OSUNA AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	OSUNA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
97	<p>ADMIN.AG.UTRERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	UTRERA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
98	<p>ADMIN.AG. NERVION-S. PABLO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION I B</p>	1	SEVILLA	B	26	11.116,44	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
99	<p>ADMIN.AG.TOMAS DE IBARRA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	SEVILLA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
100	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA =====	1	SEVILLA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
101	AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	JEREZ DE LA FRONTERA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
102	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C INSPECCION	1	JEREZ DE LA FRONTERA	B	24	5.959,20	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
103	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	JEREZ DE LA FRONTERA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
104	<u>DELEGACION DE CEUTA</u> AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CEUTA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
105	AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	CEUTA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
106	<u>DELEGACION DE MELILLA</u> AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MELILLA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
107	ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON <u>D.E. DE ARAGON</u> AREA GESTION SERV/SECC. COORDINACION JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ZARAGOZA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
108	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.PLANIF.	1	ZARAGOZA	B	24	8.010,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
109	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	ZARAGOZA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
110	DELEGACION DE HUESCA =====							
	AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	HUESCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
111	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	HUESCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
112	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	HUESCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
113	ADMIN.AG.MONZON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MONZON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
114	DELEGACION DE TERUEL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TERUEL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
115	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TERUEL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de informaciones relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
116	<p>ADMIN. AG. ALCANIZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p> <p>DELEGACION DE ZARAGOZA =====</p> <p>AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	ALCAÑIZ	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
117	<p>UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	ZARAGOZA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
118	<p>AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION</p>	1	ZARAGOZA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.</p>	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
119-123	<p>AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION</p>	5	ZARAGOZA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
124	<p>ADMIN.AG.CALATAYUD ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p> <p>ADMIN.AG.EJEA DE LOS CABALLEROS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p> <p>ADMIN.AG.DELICIAS ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</p>	1	CALATAYUD	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p> <p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	<p>Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.</p> <p>Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.</p>
125	<p>ADMIN.AG.DELICIAS ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</p>	1	EJEA DE LOS CABALLEROS	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.</p>	<p>Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.</p>
126	<p>SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</p>	1	ZARAGOZA	B	24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.</p>	<p>Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.</p>
127	<p>SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</p>	1	ZARAGOZA	B	24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	<p>Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.</p>

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
128	ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS ===== D.E. DE ASTURIAS ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	OVIEDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
129	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	OVIEDO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
130	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	OVIEDO	B	24	8.010,72	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria. Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
131	DELEGACION DE OVIEDO ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	OVIEDO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
132	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	OVIEDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
133	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.B INSPECCION	1	OVIEDO	B	24	6.521,28	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
134-136	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	3	OVIEDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
137	ADMIN.AG.AVILES ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	AVILES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
138	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMIN.AG.LANGREO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	AVILES	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
139	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMIN.AG.LANGREO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LANGREO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
140	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMIN.AG.MIERES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LANGREO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
141	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMIN.AG.MIERES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MIERES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
142	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	MIERES	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
143	AD.ADU.IIEE.AVILES ----- AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	AVILES	B	24	5.100,60	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
144	DELEGACION DE GIJON ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GIJON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
145	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GIJON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
146	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	1	GIJON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
147	ADM.TERRIT. AEAT EN ILLES BALEARS =====	1	PALMA DE MALLORCA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
148	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	PALMA DE MALLORCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
149	DELEGACION DE ILLES BALEARS ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PALMA DE MALLORCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
150	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	PALMA DE MALLORCA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
151-153	JEFE UNIDAD RECAUDACION	3	PALMA DE MALLORCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
154	ADMINON.AG.EIVISSA-FORMENTERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	EIVISSA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
155	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	EIVISSA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
156	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	EIVISSA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
157	ADMIN.AG.INCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	INCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
158	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C INSPECCION	1	INCA	B	24	5.959,20	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
159	<p>ADMIN.AG.MENORCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	MAHON	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
160	<p>ADMIN.AG.MANACOR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	MANACOR	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
161	<p>AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C INSPECCION</p>	1	MANACOR	B	24	5.959,20	<p>Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.</p>	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
162	<p>ADMIN.AG.PALMA-LLEVANT ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	PALMA DE MALLORCA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
163	JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	PALMA DE MALLORCA	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
164	ADM. TERRIT. AEAT EN CANARIAS =====	1	PALMA DE MALLORCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
165	D. E. DE CANARIAS =====	1	LAS PALMAS G.C.	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
166	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
167	DELEGACION DE LAS PALMAS DE G.C. ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
168	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	LAS PALMAS G.C.	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
169	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	LAS PALMAS G.C.	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
170-172	JEFE UNIDAD RECAUDACION	3	LAS PALMAS G.C.	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
173	ADMIN.AG.LANZAROTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ARRECIFE	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
174	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ARRECIFE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
175	ADMIN.AG.STA.MARIA DE GUIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	STA. MARIA DE GUIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
176	ADMIN.AG.FUERTEVENTURA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PUERTO DEL ROSARIO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
177	ADMON. AG. S. BARTOLOME DE TIRAJANA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SAN BARTOLOME TIRAJANA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
178	DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	STA. CRUZ DE TENERIFE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
179-180	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	2	STA. CRUZ DE TENERIFE	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
181-182	JEFE UNIDAD RECAUDACION	2	STA. CRUZ DE TENERIFE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
183	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE. ADMIN.AG.ARONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	STA. CRUZ DE TENERIFE	B	24	5.100,60	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
184	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ARONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
185	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ARONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
186	ADMIN.AG.LA LAGUNA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	LA LAGUNA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
187	ADMIN.AG.PUERTO DE LA CRUZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PUERTO DE LA CRUZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
188	<p>ADMIN. AG. LA PALMA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	STA. CRUZ DE LA PALMA	B	24	8.010.72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
189	<p>ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA =====</p> <p>D.E. DE CANTABRIA =====</p> <p>AREA RECAUDACION -----</p> <p>SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION</p>	1	SANTANDER	B	24	8.010.72	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
190	<p>DELEGACION DE CANTABRIA =====</p> <p>AREA GESTION -----</p> <p>SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----</p> <p>JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	SANTANDER	B	24	8.010.72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
191	<p>UNIDAD DE MODULOS -----</p> <p>JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	SANTANDER	B	24	8.010.72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.</p>	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
192	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	SANTANDER	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
193-194	JEFE UNIDAD RECAUDACION	2	SANTANDER	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
195	ADMIN.AG.LAREDO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LAREDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
196	ADMIN.AG.REINOSA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	REINOSA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
197	<p>ADMN.AG.TORRELAVEGA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</p> <p>ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA =====</p> <p>D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA =====</p> <p>AREA GESTION ----- SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.</p>	1	TORRELAVEGA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
198	<p>AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION</p>	1	TOLEDO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
199-200	<p>AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION</p>	2	TOLEDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
201	<p>DELEGACION DE ALBACETE =====</p> <p>AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	ALBACETE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
202	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	ALBACETE	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
203	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	ALBACETE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
204	ADMIN.AG.HELLIN ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	HELLIN	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
205	DELEGACION DE CIUDAD REAL =====	1	CIUDAD REAL	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
206	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	CIUDAD REAL	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
207	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CIUDAD REAL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
208	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CIUDAD REAL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
209-210	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	2	CIUDAD REAL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
211	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION I B	1	CIUDAD REAL	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
212	ADMIN.AG.ALCAZAR DE SAN JUAN ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	ALCAZAR DE SAN JUAN	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
213	ADMIN.AG.PUERTOLLANO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PUERTOLLANO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
214	ADMIN.AG.VALDEPEÑAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALDEPEÑAS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
215	DELEGACION DE CUENCA =====	1	CUENCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de informaciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
216	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	CUENCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
217	DELEGACION DE GUADALAJARA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GUADALAJARA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
218	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	GUADALAJARA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan los aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
219	DELEGACION DE TOLEDO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TOLEDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
220	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TOLEDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
221-223	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	3	TOLEDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
224	ADMON.AG.TALAVERA DE LA REINA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TALAVERA DE LA REINA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
225-226	ADM. TERRIT. AEAT. EN CASTILLA Y LEON ===== D.E. DE CASTILLA Y LEON ===== AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	2	VALLADOLID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
227	DELEGACION DE AVILA ===== AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	AVILA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
228	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	AVILA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
229	DELEGACION DE BURGOS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BURGOS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
230	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BURGOS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
231	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	BURGOS	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
232	JEFE UNIDAD RECAUDACION	1	BURGOS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
233	ADMON..AG.ARANDA DE DUERO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ARANDA DE DUERO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
234	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	ARANDA DE DUERO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
235	DELEGACION DE LEON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LEON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
236	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LEON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
237	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.A INSPECCION	1	LEON	B	24	8.010,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en - subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en - comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en - funciones de selección de contribuyentes.
238-239	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	2	LEON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
240	ADMIN.AG.ASTORGA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	ASTORGA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
241	DELEGACION DE PALENCIA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PALENCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
242	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	PALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
243	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	PALENCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
244	ADMIN.AG.AGUILAR DE CAMPOO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	AGUILAR DE CAMPOO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
245	DELEGACION DE SALAMANCA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SALAMANCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
246	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	SALAMANCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
247	ADMINON.AG.BEJAR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BEJAR	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
248	DELEGACION DE SEGOVIA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SEGOVIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
249	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	SEGOVIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
250	DELEGACION DE SORIA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SORIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
251	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	SORIA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
252	DELEGACION DE VALLADOLID ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALLADOLID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
253	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALLADOLID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimiento en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
254-255	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	2	VALLADOLID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
256	ADMIN.AG.MEDINA DEL CAMPO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	MEDINA DEL CAMPO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
257	ADMIN.AG.VALLADOLID-CAPITAL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALLADOLID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
258	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	VALLADOLID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
259	DELEGACION DE ZAMORA ===== AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ZAMORA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
260	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	ZAMORA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
261	ADMIN.AG.BENAVENTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BENAVENTE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
262	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	BENAVENTE	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
263-264	ADM. TERRIT. AEAT EN CATALUÑA =====	2	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
265-267	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	3	BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
268-271	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	4	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
272	DELEGACION DE BARCELONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	BARCELONA	B	24	5.572.68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
273-274	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	2	BARCELONA	B	24	8.010.72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
275-277	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	3	BARCELONA	B	24	5.572.68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
278-282	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	5	BARCELONA	B	24	8.010.72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
283	ADMN..AG.ARENYNS DE MAR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ARENYNS DE MAR	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
284	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	ARENYNS DE MAR	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
285	ADMN..AG.BADALONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BADALONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
286	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	BADALONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
287	ADMON. AG. BERGA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BERGA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
288	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	BERGA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
289	ADMON. AG. CORNELLA DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CORNELLA DE LLOBREGAT	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
290	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	CORNELLA DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

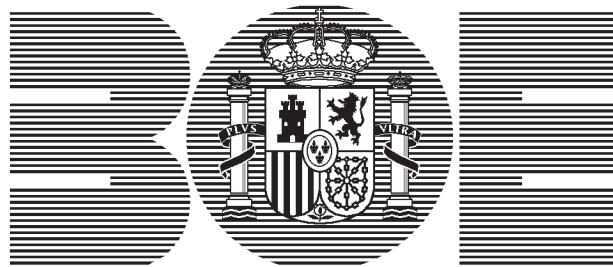
Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
291	ADMIN.AG.GRANOLLERS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GRANOLLERS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
292	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GRANOLLERS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
293	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	GRANOLLERS	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
294	ADMIN.AG.L HOSPITALET DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	HOSPITALET DE LLOBREGAT	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
295	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	HOSPITALET DE LLOBREGAT	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
296	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	HOSPITALET DE LLOBREGAT	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
297	ADMIN. AG. IGUALADA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	IGUALADA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
298	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	IGUALADA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
299	<p>ADMIN. AG. MANRESA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	MANRESA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
300	<p>AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2</p>	1	MANRESA	B	24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan los aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
301	<p>ADMIN. AG. MATARO ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	MATARO	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.</p>	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
302	<p>AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION</p>	1	MATARO	B	22	4.572,60	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan los aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
303	ADMN.AG.SABADELL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SABADELL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
304	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SABADELL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
305	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	SABADELL	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
306	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	SABADELL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
307	ADMN.AG.SANT CUGAT DEL VALLES ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	SANT CUGAT DEL VALLES	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
308	ADMN.AG.SANT FELIU DE LLOBREGAT ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
309	ADMN.AG.STA.COLOMA DE GRAMENET ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	STA. COLOMA DE GRAMENET	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLII

VIERNES 1 DE MARZO DE 2002

NÚMERO 52

FASCÍCULO SEGUNDO

**RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA
LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (GRUPO B) EN LAS
ÁREAS DE GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN FINANCIERA
Y TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN Y ADUANAS E IMPUESTOS
ESPECIALES. (CA 2/2002)**

ANEXO I

(Continuación)



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
310	<p>ADMIN. AG. TERRASSA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	TERRASSA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
311	<p>ADMIN. AG. VIC ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION</p>	1	VIC	B	22	4.572,60	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
312	<p>ADMIN. AG. VILAFRANCA DEL PENEDES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	VILAFRANCA DEL PENEDES	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
313	<p>AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B</p>	1	VILAFRANCA DEL PENEDES	B	24	5.959,20	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
314	ADMN.AG.VILANOVA I LA GELTRU ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VILANOVA I LA GELTRU	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
315	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	VILANOVA I LA GELTRU	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
316	ADMN.AG.CASC-ANTIC ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
317	ADMN.AG.COLOM ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
318	JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	BARCELONA	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
319	ADMIN.AG.SANTS-LES CORTS ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
320	ADMIN.AG.PEDRALBES-SARRIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
321	ADMIN.AG.PEDRALBES-SARRIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
322	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION ADMN.AG.GRACIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
323	ADMN.AG.HORTA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
324	ADMN.AG.HORTA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
325	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
326	ADMIN.AG.SANT ANDREU ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
327	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	BARCELONA	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
328	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
329	ADMIN.AG.POBLE NOU ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
330	ADMN.AG.SAGRADA FAMILIA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
331	ADMN.AG.LETAMENDI ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
332	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
333-334	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION DELEGACION DE GIRONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	2	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
335	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GIRONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
336	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GIRONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en información de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
337	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	2	GIRONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees-	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
338-339	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	2	GIRONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees-	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
340	<p>ADMIN. AG. LA BISBAL ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	LA BISBAL	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
341	<p>UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</p>	1	LA BISBAL	B	24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.</p>	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
342	<p>AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B</p>	1	LA BISBAL	B	24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan los aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
343	ADMON.AG.FIGUERES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	FIGUERES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
344	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	FIGUERES	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
345	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	FIGUERES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
346	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	FIGUERES	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
347	<p>ADMIN. AG. OLOT</p> <p>-----</p> <p>AREA GESTION</p> <p>-----</p> <p>SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL</p> <p>-----</p> <p>JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	OLOT	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
348	<p>AREA RECAUDACION</p> <p>-----</p> <p>JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B</p>	1	OLOT	B	24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
349-350	<p>DELEGACION DE LLEIDA</p> <p>=====</p> <p>AREA GESTION</p> <p>-----</p> <p>SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL</p> <p>-----</p> <p>JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	2	LLEIDA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
351	<p>UNID. VERIFICACION Y CONTROL</p> <p>-----</p> <p>JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.</p>	1	LLEIDA	B	22	4.572,60	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
352	JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA	1	LLEIDA	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
353	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	LLEIDA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
354	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	LLEIDA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
355	JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	LLEIDA	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
356	DELEGACION DE TARRAGONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TARRAGONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
357	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TARRAGONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
358	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	TARRAGONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
359-360	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	2	TARRAGONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
361	<p>ADMIN. AG. REUS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	REUS	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	<p>Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.</p>
362	<p>ADMIN. AG. TORTOSA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	TORTOSA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	<p>Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.</p>
363	<p>ADM. TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA =====</p> <p>D.E. DE EXTREMADURA =====</p> <p>AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION</p>	1	BADAJOS	B	22	4.572,60	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	<p>Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.</p>

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
364-365	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	2	BADAJEZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
366	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 1 B	1	BADAJEZ	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
367	DELEGACION DE BADAJEZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BADAJEZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
368-369	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	2	BADAJEZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
370	ADMIN.AG.DON BENITO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	DON BENITO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
371	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	DON BENITO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
372	ADMIN.AG.MERIDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MERIDA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
373	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MERIDA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
374	<p>ADMIN. AG. ZAFRA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p> <p>DELEGACION DE CACERES =====</p> <p>AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p> <p>AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION</p>	1	ZAFRA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
375	<p>DELEGACION DE CACERES =====</p> <p>AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p> <p>AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION</p>	1	CACERES	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
376	<p>DELEGACION DE CACERES =====</p> <p>AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p> <p>AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION</p>	1	CACERES	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
377	<p>DELEGACION DE CACERES =====</p> <p>AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p> <p>AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION</p>	1	CACERES	B	26	11.116,44	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
378	<p>ADMIN. AG. PLASENCIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	PLASENCIA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
379	<p>ADMIN. AG. TRUJILLO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	TRUJILLO	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
380	<p>ADM. TERRIT. AEAT EN GALICIA =====</p> <p>D. E. DE GALICIA =====</p> <p>AREA INSPECCION -----</p> <p>SUBINSPECTOR JEFE SECC. PLANIF.</p>	1	A CORUÑA	B	24	8.010,72	<p>Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.</p>	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
381	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION DELEGACION DE A CORUÑA =====	1	A CORUÑA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
382	AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	A CORUÑA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
383-386	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION ADMIN.AG.FERROL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	4	A CORUÑA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
387	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION DELEGACION DE A CORUÑA =====	1	FERROL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
388	<p>ADMIN. AG. RIBEIRA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B</p> <p>ADMIN. AG. SANTIAGO COMPOSTELA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p> <p>UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	RIBEIRA	B	24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan los aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
389	<p>ADMIN. AG. SANTIAGO COMPOSTELA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p> <p>UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
390	<p>UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.</p>	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
391	<p>AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2</p>	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	B	24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan los aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
392	DELEGACION DE LUGO ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LUGO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
393	JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA	1	LUGO	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
394	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LUGO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
395	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	LUGO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
396	JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B ADMIN.AG.FOZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LUGO	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
397	DELEGACION DE OURENSE ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	FOZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
398	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	OURENSE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
399	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	OURENSE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
400	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	OURENSE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
401	JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B ADMIN. AG. BARCO DE VALDEORRAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	OURENSE	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
402	DELEGACION DE PONTEVEDRA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCO DE VALDEORRAS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
403	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PONTEVEDRA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de informaciones relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
404	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PONTEVEDRA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
405-406	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	2	PONTEVEDRA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
407	ADMIN.AG.A ESTRADA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	A ESTRADA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
408	ADMIN.AG.VILAGARCIA AROUSA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VILAGARCIA DE AROUSA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
409	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	VILAGARCIA DE AROUSA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
410	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	VILAGARCIA DE AROUSA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
411	DELEGACION DE VIGO ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VIGO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
412	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	1	VIGO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
413	ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID ===== D.E. DE MADRID ===== AREA GESTION ----- U.C.EXP.Y O.OPER.EC.Y CTA. TRIB ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra E de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
414	SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
415	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. AREA RECAUDACION -----	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
416-425	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2 -----	10	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
426-444	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	19	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
445	ADJUNTO UNIDAD RECAUDACION 2 B DELEGACION DE MADRID ===== ADMIN.AG.ALCALA DE HENARES ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
446	ADMIN.AG.ALCOBENDAS ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	ALCALA DE HENARES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
447	ADMIN.AG.ALCOBENDAS ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	ALCOBENDAS	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
448	ADMON.AG.ALCORCON ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALCORCON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
449	ADMON.AG.ARANJUEZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ARANJUEZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
450	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	ARANJUEZ	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los ór- ganos de recaudación por Reso- lución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees- tructuran los órganos de re- caudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en fun- ción de la cuantía (BOE 3/6/ 1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y expe- riencia en gestión recaudato- ria.
451	ADMON.AG.ARGANDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ARGANDA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
452	ADMON.AG.EL ESCORIAL ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	EL ESCORIAL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
453	ADMON.AG.FUENLABRADA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	FUENLABRADA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
454	ADMON.AG.GETAFE ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GETAFE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
455	ADMON.AG.LEGANES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LEGANES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
456	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	LEGANES	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
457	ADMIN.AG.MOSTOLES ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MOSTOLES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
458	ADMIN.AG.POZUELO DE ALARCON ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	POZUELO DE ALARCON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
459	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	POZUELO DE ALARCON	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
460	ADMON.AG.TORREJON DE ARDOZ ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TORREJON DE ARDOZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
461	ADMON.AG.ARGANZUELA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
462	ADMON.AG.CARABANCHEL ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
463	ADMON.AG.CENTRO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
464	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- ADMN. AG. CIUDAD LINEAL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
465	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
466	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- ADMN. AG. CHAMARTIN ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
467	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
468-469	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	2	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
470	ADMON.AG.FUENCARRAL ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
471	ADMON.AG.HORTALEZA-BARAJAS ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
472	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los ór- ganos de recaudación por Reso- lución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees- tructuran los órganos de re- caudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en fun- ción de la cuantía (BOE 3/6/ 1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y expe- riencia en gestión recaudato- ria.
473	ADMON.AG.LA LATINA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
474	ADMIN..AG.RETIRO ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
475	ADMIN..AG.SALAMANCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
476	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
477	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
478	<p>ADMON.AG.SAN BLAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	MADRID	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
479	<p>ADMON.AG.PUENTE DE VALLECAS ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	MADRID	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
480	<p>AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION</p>	1	MADRID	B	22	4.572,60	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
481	<p>ADMON.AG.VILLAVERDE-USERA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	MADRID	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
482	ADMN..AG.GUZMAN EL BUENO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
483	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
484	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
485	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
486-488	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	3	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
489	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
490	JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA ===== D.E. DE MURCIA ===== AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	MADRID	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
491	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	MURCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
492	DELEGACION DE MURCIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MURCIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
493	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MURCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
494-496	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	3	MURCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
497	ADMIN.AG.CIEZA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CIEZA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
498	<p>ADMIN. AG. LORCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	LORCA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
499	<p>ADMIN. AG. MULA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	MULA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
500	<p>DELEGACION DE CARTAGENA =====</p> <p>AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	CARTAGENA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
501	<p>AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION</p>	1	CARTAGENA	B	22	4.572,60	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
502	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	CARTAGENA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
503	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C. ADUANAS II.EE.	1	CARTAGENA	B	24	5.100,60	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
504	ADM. TERRIT. AEAT EN NAVARRA ===== DELEGACION DE NAVARRA ===== AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	1	PAMPLONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
505	ADM. TERRIT. AEAT EN PAIS VASCO ===== D.E. DE PAIS VASCO ===== AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	BILBAO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
506	DELEGACION DE ALAVA ===== AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	VITORIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
507	DELEGACION DE GUIPUZCOA ===== AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	SAN SEBASTIAN	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
508	DELEGACION DE VIZCAYA ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BILBAO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
509	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	1	BILBAO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
510	ADM. TERRIT. AEAT EN LA RIOJA =====	1	LOGROÑO	B	20	3.756,00	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
511	DELEGACION DE LA RIOJA =====	1	LOGROÑO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
512-513	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	2	LOGROÑO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
514	<p>ADMON. AG. CALAHORRA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	CALAHORRA	B	24	8.010.72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	<p>Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.</p>
515	<p>ADM. TERRIT. AEAT EN VALENCIA =====</p> <p>D. E. DE VALENCIA =====</p> <p>AREA RECAUDACION -----</p> <p>SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION</p>	1	VALENCIA	B	24	8.010.72	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	<p>Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.</p>
516	<p>DELEGACION DE ALACANT/ALICANTE =====</p> <p>AREA GESTION -----</p> <p>SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----</p> <p>JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	ALICANTE	B	24	8.010.72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	<p>Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.</p>
517	<p>SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG -----</p> <p>JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	ALICANTE	B	24	8.010.72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	<p>Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.</p>

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
518	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALICANTE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
519-522	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	4	ALICANTE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
523	ADMIN. AG. ALCOI ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALCOI	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
524	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	ALCOI	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
525	ADMON.AG.BENIDORM ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BENIDORM	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
526	ADMON.AG.DENIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	DENIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
527	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	DENIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los ór- ganos de recaudación por Reso- lución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees- tructuran los órganos de re- caudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en fun- ción de la cuantía (BOE 3/6/ 1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y expe- riencia en gestión recaudato- ria.
528	ADMON.AG.ELX ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SERVICIO I GESTION TRIBUTARIA	1	ELX	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
529	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- ADMIN.AG.ELDA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS -----	1	ELX	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
530	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- ADMIN.AG.ORIHUELA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. -----	1	ELDA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
531	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- ADMIN.AG.ORIHUELA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. -----	1	ELDA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
532	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- ADMIN.AG.ORIHUELA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. -----	1	ORIHUELA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
533	ADMON.AG.VILLENA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	VILLENA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
534	===== DELEGACION DE CASTELLO/CASTELLON ===== AREA GESTION ----- SERV./SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CASTELLON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
535	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	CASTELLON	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
536	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CASTELLON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
537	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. -----	1	CASTELLON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
538	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	1	CASTELLON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
539	ADMIN. AG. VILA-REAL ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VILA-REAL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
540	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	VILA-REAL	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
541	<p>ADMN.AG.VINAROS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	VINAROS	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
542-545	<p>DELEGACION DE VALENCIA =====</p> <p>AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION</p>	4	VALENCIA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
546	<p>ADJUNTO UNIDAD RECAUDACION 2 B</p>	1	VALENCIA	B	26	9.006,12	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
547	ADMON.AG.ALZIRA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	ALZIRA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
548	ADMON.AG.CATARROJA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CATARROJA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
549	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	CATARROJA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
550	ADMON.AG.GANDIA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GANDIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
551	ADMON.AG.XATIVA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	XATIVA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
552	ADMON.AG.LLIRIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	LLIRIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
553	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LLIRIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
554	<p>ADMIN.AG.MANISES ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION</p>	1	MANISES	B	22	4.572,60	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
555	<p>SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2</p>	1	MANISES	B	24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
556	<p>ADMIN.AG.MONCADA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	MONCADA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
557	<p>ADMIN.AG.REQUENA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</p>	1	REQUENA	B	24	8.010,72	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
558	ADMON.AG.SAGUNT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SAGUNT	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
559	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	SAGUNT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los ór- ganos de recaudación por Reso- lución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees- tructuran los órganos de re- caudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en fun- ción de la cuantía (BOE 3/6/ 1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y expe- riencia en gestión recaudato- ria.
560	ADMON.AG.SUECA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SUECA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
561	ADMON.AG.TORRENT ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TORRENT	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
562	ADMN.AG.VALENCIA-GRAO ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALENCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
563	ADMN.AG.GUILLEM DE CASTRO ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALENCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
564	AD.ADU.IIEE.VALENCIA MARITIMA ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO	1	VALENCIA	B	20	4.677,12	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
565	JEFE SECCION C ADUANAS I.IEE.	1	VALENCIA	B	24	5.100,60	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
566	DPTO. RECAUDACION ----- S.G. DE ORGANIZACION Y PLANIFICACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
567	S.G. DE COORDINACION Y GESTION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
568	S.G. DE RECAUDACION EJECUTIVA ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
569	S.G. DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
570	OFICINA NACIONAL DE RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan los aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
571	ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA =====							
	D.E. DE ANDALUCIA =====							
	AREA RECAUDACION -----							
	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		MALAGA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan los aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
572	<u>D.E. DE ANDALUCIA</u> <u>AREA RECAUDACION</u> ----- TECNICO DE RECAUDACION		SEVILLA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
573	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION I		SEVILLA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
574	<u>DELEGACION DE ALMERIA</u> <u>AREA GESTION</u> ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ALMERIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
575	<u>SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG</u> ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ALMERIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
576	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMIN. AG. HUERCAL-OVERA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ALMERIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
577	ADMIN. AG. HUERCAL-OVERA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		HUERCAL-OVERA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
578	ADMIN. AG. EL EJIDO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		EL EJIDO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
579	DELEGACION DE CADIZ ===== AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		CADIZ	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
580	ADMON.AG.ALGECIRAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		ALGECIRAS	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
581	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ALGECIRAS	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
582	ADMN.AG.SANLUCAR DE BARRAMEDA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SANLUCAR DE BARRAMEDA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
583	ADMN.AG.SAN ROQUE ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SAN ROQUE	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
584	DELEGACION DE CORDOBA =====		CORDOBA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
585	ADMN.AG.MONTILLA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MONTILLA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y se fijan las competencias y se aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
586	ADMN.AG.POZOBLANCO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		POZOBLANCO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y se fijan las competencias y se aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
587	ADMN.AG.CORDOBA-ESTE ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		CORDOBA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y se fijan las competencias y se aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
588	ADMIN.AG.CORDOBA-OESTE ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		CORDOBA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
589	DELEGACION DE GRANADA =====		GRANADA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
590	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		GRANADA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
591	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		GRANADA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
592	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		GRANADA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
593	ADMIN. AG. LOJA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LOJA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
594	ADMIN. AG. MOTRIL ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MOTRIL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
595	ADMIN.AG.GRANADA-ALMANJAYAR ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		GRANADA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
596	DELEGACION DE JAEN =====		JAEN	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
597	ADMIN.AG.ANDUJAR ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ANDUJAR	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
598	<p>ADMON.AG.LINARES ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B</p> <p>===== DELEGACION DE MALAGA =====</p> <p>AREA GESTION ----- SERV./SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.</p>		LINARES	B	24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
599	<p>JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</p>		MALAGA	B	22	4.572,60	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
600	<p>JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</p>		MALAGA	B	24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
601	<p>SERV./SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</p>		MALAGA	B	24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
602	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MALAGA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
603	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		MALAGA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
604	ADMIN.AG.ALORA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ALORA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
605	ADMN.AG.ANTEQUERA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ANTEQUERA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
606	ADMN.AG.MARBELLA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MARBELLA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
607	ADMN.AG.MALAGA-ESTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MALAGA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
608	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MALAGA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
609	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MALAGA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
610	DELEGACION DE SEVILLA =====		SEVILLA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
611	ADMIN.-AG.ECIJA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ECIJA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
612	ADMN.AG.UTRERA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		UTRERA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
613	ADMN.AG.MACARENA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SEVILLA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
614	ADMN.AG.PARQUE ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SEVILLA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
615	ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON ===== D.E. DE ARAGON ===== AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ZARAGOZA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las plazas en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
616	DELEGACION DE HUESCA ===== ADMN.AG.MONZON ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MONZON	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las plazas en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
617	DELEGACION DE TERUEL ===== AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TERUEL	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las plazas en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
618	<p>ADMON.AG.ALCAÑIZ ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B</p> <p>=====</p> <p>DELEGACION DE ZARAGOZA ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.</p> <p>----- SERV./SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.</p> <p>----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION</p>		ALCAÑIZ	B	24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
619			ZARAGOZA	B	22	4.572,60	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
620			ZARAGOZA	B	22	4.572,60	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
621			ZARAGOZA	B	22	4.572,60	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
622	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B ADMIN.AG.EJEJA DE LOS CABALLEROS ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ZARAGOZA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
623	ADMIN.AG.ARRABAL PUENTE SANTIAGO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		EJEA DE LOS CABALLEROS	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
624	ADMIN.AG.ARRABAL PUENTE SANTIAGO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ZARAGOZA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
625	ADMON.AG.DELICIAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ZARAGOZA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, 3.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
626	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ZARAGOZA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, 3.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
627	ADMON.AG.LAS FUENTES ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ZARAGOZA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los ór- ganos de recaudación por Reso- lución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees- tructuran los órganos de re- caudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en fun- ción de la cuantía (BOE 3/6/ 1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y expe- riencia en gestión recaudato- ria.
628	ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS ===== DELEGACION DE OVIEDO ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		OVIEDO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, 3.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
629	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		OVIEDO	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en informes de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
630	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		OVIEDO	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
631	ADMIN. AG. AVILES ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		AVILES	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
632	DELEGACION DE GIJON =====		GIJON	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
633	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		GIJON	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
634	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		GIJON	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
635	ADM.TERRIT. AEAT EN ILLES BALEARS =====							
	D.E. DE ILLES BALEARS =====							
	AREA RECAUDACION -----							
	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		PALMA DE MALLORCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
636	DELEGACION DE ILLES BALEARS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		PALMA DE MALLORCA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
637	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		PALMA DE MALLORCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
638	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		PALMA DE MALLORCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
639	ADMIN. AG. EIVISSA-FORMENTERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		EIVISSA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
640	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		EIVISSA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
641	ADMIN.AG.INCA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		INCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
642	ADMIN.AG.MENORCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MAHON	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº Ptos.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
643	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MAHON	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
644	ADMON. AG. MANACOR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MANACOR	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
645	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MANACOR	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
646	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MANACOR	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
647	ADMN.AG.PALMA-LLEVANT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		PALMA DE MALLORCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
648	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		PALMA DE MALLORCA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
649	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS =====		PALMA DE MALLORCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
650	DELEGACION DE LAS PALMAS DE G.C. =====		LAS PALMAS G.C.	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
651	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		LAS PALMAS G.C.	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
652	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		LAS PALMAS G.C.	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
653	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		LAS PALMAS G.C.	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
654	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		LAS PALMAS G.C.	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
655	ADMIN.AG.LANZAROTE ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ARRECIFE	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
656	ADMN.AG.S.BARTOLOME DE TIRAJANA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SAN BARTOLOME TIRAJANA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
657	DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		STA. CRUZ DE TENERIFE	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
658	ADMN.AG.ARONA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ARONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
659	ADMIN.AG.LA LAGUNA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		LA LAGUNA	B	24	5.572.68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
660	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LA LAGUNA	B	24	5.572.68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
661	ADMIN.AG.PUERTO DE LA CRUZ ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		PUERTO DE LA CRUZ	B	24	5.572.68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
662	ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA ===== D.E. DE CANTABRIA ===== AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		SANTANDER	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
663	DELEGACION DE CANTABRIA ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		SANTANDER	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
664	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		SANTANDER	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
665	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		SANTANDER	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
666	ADMON.AG.LAREDO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LAREDO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
667	ADMON.AG.TORRELAVEGA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TORRELAVEGA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
668	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		TORRELAVEGA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
669	ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA ===== D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA ===== AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TOLEDO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
670	DELEGACION DE ALBACETE ===== ADMON.AG. LA RODA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LA RODA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
671	DELEGACION DE CIUDAD REAL ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		CIUDAD REAL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
672	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. -----		CIUDAD REAL	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
673	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ADMIN. AG. PUERTOLLANO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		CIUDAD REAL	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
674	ADMIN. AG. VALDEPEÑAS ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		PUERTOLLANO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
675	ADMIN. AG. VALDEPEÑAS ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		VALDEPEÑAS	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
676	DELEGACION DE CUENCA ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		CUENCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
677	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		CUENCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
678	DELEGACION DE TOLEDO ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		TOLEDO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
679	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TOLEDO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
680	ADMN.AG.TALAVERA DE LA REINA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		TALAVERA DE LA REINA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
681	ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON ===== D.E. DE CASTILLA Y LEON ===== AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		VALLADOLID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
682	DELEGACION DE BURGOS ===== AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		BURGOS	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
683	DELEGACION DE LEON ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		LEON	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
684	DELEGACION DE PALENCIA ===== AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		PALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
685	DELEGACION DE SALAMANCA ===== AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		SALAMANCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
686	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1 <u>DELEGACION DE VALLADOLID</u> <u>AREA GESTION</u> SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SALAMANCA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuero de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
687	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VALLADOLID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuero de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
688	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		VALLADOLID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuero de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
689	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VALLADOLID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuero de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
690	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VALLADOLID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuero de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
691	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VALLADOLID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
692	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VALLADOLID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
693	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VALLADOLID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
694	ADMIN. AG. VALLADOLID-CAPITAL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VALLADOLID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
695	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		VALLADOLID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
696	ADM.TERRIT. AEAT EN CATALUÑA =====		BARCELONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
697	DELEGACION DE BARCELONA =====		BARCELONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
698	ADMN.AG.ARENY DE MAR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ARENY DE MAR	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
699	ADMN.AG.BADALONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BADALONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
700	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		BADALONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
701	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BADALONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
702	ADMN..AG.CORNELLA DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		CORNELLA DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
703	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		CORNELLA DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
704	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		CORNELLA DE LLOBREGAT	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
705	ADMN..AG.GRANOLLERS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		GRANOLLERS	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
706	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMN. AG. I. HOSPITALET DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		GRANOLLERS	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
707	ADMN. AG. I. HOSPITALET DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		HOSPITALET DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
708	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		HOSPITALET DE LLOBREGAT	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
709	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		HOSPITALET DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
710	ADMN. AG. IGUALADA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		IGUALADA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
711	ADMIN.AG.MANRESA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MANRESA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
712	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MANRESA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
713	ADMIN.AG.MATARO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MATARO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
714	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MATARO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
715	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MATARO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
716	ADMIN. AG. SABADELL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SABADELL	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
717	ADMIN. AG. SANT CUGAT DEL VALLES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SANT CUGAT DEL VALLES	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
718	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		SANT CUGAT DEL VALLES	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
719	ADMON.AG.SANT FELIU DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
720	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
721	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
722	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
723	ADMIN. AG. STA. COLOMA DE GRAMENET ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		STA. COLOMA DE GRAMENET	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
724	ADMIN. AG. TERRASSA ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TERRASSA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
725	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TERRASSA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
726	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		TERRASSA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
727	ADMON..AG.VIC ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VIC	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
728	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		VIC	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
729	ADMON..AG.VILAFRANCA DEL PENEDES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VILAFRANCA DEL PENEDES	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
730	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VILAFRANCA DEL PENEDES	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
731	ADMN.AG.VILANOVA I LA GELTRU ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VILANOVA I LA GELTRU	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
732	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		VILANOVA I LA GELTRU	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
733	ADMN.AG.CASC.ANTIC ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
734	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
735	ADMON.AG.COLOM ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
736	ADMON.AG.SANTS-LES CORTS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
737	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
738	ADMON.AG.PEDRALBES-SARRIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
739	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
740	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
741	ADMON.AG.GRACIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
742	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		BARCELONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
743	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
744	ADMINISTRATIVO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
745	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
747	ADMON.AG.SANT ANDREU ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
748	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
749	ADMON.AG.POBLE NOU ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
750	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
751	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2 ADMIN. AG. SAGRADA FAMILIA ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
752	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
753	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan los aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
755	ADMON.AG.LETAMENDI ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
756	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
757	DELEGACION DE GIRONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		GIRONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
758	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		GIRONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
759	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		GIRONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
760	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		GIRONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
761	ADMIN.AG.FIGUERES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		FIGUERES	B	20	3.756,00	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
762	DELEGACION DE LLEIDA =====		LLEIDA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
763	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		LLEIDA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
764	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		LLEIDA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
765	DELEGACION DE TARRAGONA =====		TARRAGONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
766	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TARRAGONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
767	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION ----- ADMIN.AG.REUS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMIN.AG.TORTOSA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TARRAGONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
768			REUS	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
769			REUS	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
770			TORTOSA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
771	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		TORTOSA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3.ª letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria. Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
772	ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA =====							
773	D.E. DE EXTREMADURA =====							
	AREA RECAUDACION -----		BADAJÓZ	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
774	DELEGACION DE BADAJOZ =====							
	AREA RECAUDACION -----		BADAJÓZ	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
775	ADMN..AG.MERIDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		MERIDA	B	20	3.756,00	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
776	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MERIDA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
777	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MERIDA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
778	ADMN..AG.ZAFRA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ZAFRA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
779	DELEGACION DE CACERES ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		CACERES	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
780	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		CACERES	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
781	ADMN.AG.PLASENCIA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		PLASENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
782	ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA ===== D.E. DE GALICIA ===== AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		A CORUÑA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
783	DELEGACION DE A CORUÑA ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		A CORUÑA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
784	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		A CORUÑA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
785	ADMON.AG.FERROL ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		FERROL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
786	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		FERROL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
787	ADMN.AG.SANTIAGO COMPOSTELA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		SANTIAGO DE COMPOSTELA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
788	DELEGACION DE LUGO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		LUGO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
789	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		LUGO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
790	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		LUGO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
791	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA		LUGO	B	26	9.006,12		Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
792	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		LUGO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
793	DELEGACION DE OURENSE =====		OURENSE	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
794	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		OURENSE	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
795	DELEGACION DE PONTEVEDRA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		PONTEVEDRA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
796	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		PONTEVEDRA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
797	ADMON.AG.TUI ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		TUI	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
798	ADMON.AG.VILAGARCIA AROUSA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VILAGARCIA DE AROUSA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
799	ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID ===== D.E. DE MADRID ===== AREA GESTION ----- UNID.GEST.Y COMPROB.NO RESIDENT. ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra F de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
800	SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
801	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
802	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan los aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
803	DELEGACION DE MADRID =====		ALCORCON	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan los aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
804	ADMIN.AG.ARANJUEZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		ARANJUEZ	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
805	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ARANJUEZ	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
806	ADMIN.AG.ARGANDA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ARGANDA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
807	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2 ADMN.AG.COLMENAR VIEJO ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ARGANDA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
808	JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B		COLMENAR VIEJO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
809	JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B		COLMENAR VIEJO	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
810	ADMIN.AG.EL ESCORIAL ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		EL ESCORIAL	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
811	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		EL ESCORIAL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
812	ADMIN.AG.FUENLABRADA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		FUENLABRADA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
813	ADMN.AG.GETAFE ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		GETAFE	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
814	ADMN.AG.LEGANES ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		LEGANES	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
815	ADMN.AG.POZUELO DE ALARCON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		POZUELO DE ALARCON	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
816	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		POZUELO DE ALARCON	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
817	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		POZUELO DE ALARCON	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
818	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		POZUELO DE ALARCON	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
819	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		POZUELO DE ALARCON	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
820	ADMIN.AG.TORREJON DE ARDOZ ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TORREJON DE ARDOZ	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
821	ADMN.AG.CARABANCHEL ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
822	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
823	ADMN.AG.CENTRO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
824	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
825	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ADMN.AG.CIUDAD LINEAL ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
826	ADMN.AG.CHAMARTIN ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
827	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
828	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
829	ADMN.AG.FUENCARRAL ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
830	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
831	ADMN.AG.HORTALEZA-BARAJAS ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
832	ADMIN.AG.VILLA DE VALLECAS ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
833	ADMIN.AG.MORATALAZ-VICALVARO ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
834	ADMIN.AG.RETIRO ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
835	ADMON.AG.SALAMANCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
836	ADMON.AG.SAN BLAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
837	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los ór- ganos de recaudación por Reso- lución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees- tructuran los órganos de re- caudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en fun- ción de la cuantía (BOE 3/6/ 1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y expe- riencia en gestión recaudato- ria.
838	ADMON.AG.VILLAVEVERDE-USERA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los ór- ganos de recaudación por Reso- lución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees- tructuran los órganos de re- caudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en fun- ción de la cuantía (BOE 3/6/ 1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y expe- riencia en gestión recaudato- ria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
839	ADMON.AG.GUZMAN EL BUENO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
840	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
841	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
842	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
843	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
844	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA ===== D.E. DE MURCIA ===== AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
845	DELEGACION DE MURCIA ===== AREA GESTION ----- SERV./SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MURCIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
846	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MURCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
847	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MURCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
848	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		MURCIA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
849	ADMON.AG.CIEZA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		CIEZA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
850	ADMON.AG.LORCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		LORCA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
851	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LORCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
852	ADMIN. AG. MULA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MULA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
853	DELEGACION DE CARTAGENA =====		CARTAGENA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
854	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2 -----		CARTAGENA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
855	ADM. TERRIT. AEAT EN NAVARRA =====		PAMPLONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
856	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		PAMPLONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
857	ADM.TERRIT. AEAT EN PAIS VASCO ===== D.E. DE PAIS VASCO ===== AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		BILBAO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
858	ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA ===== DELEGACION DE LA RIOJA ===== AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		LOGROÑO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
859	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		LOGROÑO	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
860	ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA ===== D.E. DE VALENCIA ===== AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VALENCIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
861	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		VALENCIA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
862	DELEGACION DE ALACANT/ALICANTE ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		ALICANTE	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
863	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ALICANTE	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
864	ADMIN.AG.DENIA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		DENIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
865	ADMIN.AG.ELX ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ELX	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
866	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		ELX	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
867	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ELX	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
868	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		ELX	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
869	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		ELX	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
870	ADMIN.AG.ELDA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ELDA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
871	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ELDA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
872	DELEGACION DE CASTELLO/CASTELLON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		CASTELLON	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
873	ADMN.AG.VILA-REAL ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VILA-REAL	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
874	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2 ADMIN. AG. VINAROS ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		VILA-REAL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
875	DELEGACION DE VALENCIA =====		VINAROS	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
876	AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
877	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VALENCIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
878	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		VALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
879	ADMINISTRADOR AG. ALZIRA AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ALZIRA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
880	ADMINISTRADOR AG. CATARROJA AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		CATARROJA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
881	ADMIN.AG.GANDIA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		GANDIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
882	ADMIN.AG.LLIRIA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LLIRIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
883	ADMIN.AG.MANISES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		MANISES	B	20	3.756,00	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
884	ADMN.AG.MONCADA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MONCADA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
885	JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MONCADA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
886	ADMN.AG.REQUENA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		REQUENA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
887	JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMIN.AG.SAGUNT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA -----		REQUENA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
888	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMIN.AG.SUECA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SAGUNT	B	20	3.756,00	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
889	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SAGUNT	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
890	ADMIN.AG.SUECA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SUECA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
891	ADMN.AG.TORRENT ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TORRENT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
892	ADMN.AG.VALENCIA-GRAO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
893	ADMN.AG.VALENCIA-NORTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
894	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VALENCIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
895	ADMIN. AG. GUILLEM DE CASTRO ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
896	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		VALENCIA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
897	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		VALENCIA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
898	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VALENCIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
899	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		VALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

ANEXO II

RESOLUCION DE (B.O.E.) SOLICITUD DE PARTICIPACION CONCURSO /
 IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar esta instancia. (1)

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Nº REGISTRO PERSONAL	GRUPO	CUERPO (En literal)	ESPECIALIDAD
SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)	GRADO (2)	FECHA DE CONSOLIDACION

DESTINO ACTUAL (Desde situaciones administrativas que contemplen un puesto o reserva del mismo)

AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMA O LOCAL	UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL U ORGANISMO, DELEGACION)		
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)	LOCALIDAD		
DENOMINACION DE PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO	NIVEL	MODO PROVISION (3)	FECHA TOMA POSESION

OBSERVACIONES

COMO DISCAPACITADO SOLICITO ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO (S/N) _____

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/D^a _____
 DNI. _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____

CURSOS DE FORMACION REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA (según codificación anexo de convocatoria)

CODIGO DE CURSO	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFERENCIA	Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO (4)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL C. D.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte) (5)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.
- 2.- La alegación de grado sólo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro MODO DE PROVISION debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).
 - Nuevo ingreso
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Reasignación de efectivos
 - Comisión de servicios
 - Adscripción provisional
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre del Departamento, Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 6.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

**LOS MERITOS GENERALES SE ACREDITARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA
CERTIFICACION ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA
CONVOCATORIA**

**ANEXO III
CERTIFICADO DE MERITOS**

D./Dª.

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

D.N.I.: _____ Apellido 1º _____ Apellido 2º _____ Nombre: _____
 N.R.P.: _____ Grupo: _____ Cuerpo o Escala (literal): _____
 Especialidad: _____

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA:

- Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones.
 Fecha toma posesión: _____ Fecha terminación suspensión: _____
- Excedencia voluntaria Art.29.3 Ap Ley 30/84 Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo: _____
 Fecha cese servicio activo: _____ Fecha cese servicio activo (1): _____
- Otras situaciones: _____

3.- DESTINO ACTUAL (Desde situaciones administrativas que contemplen puesto o reserva del mismo)

- Definitivo (2) Provisional (3)

a) A.E.A.T. (Admón., Deleg. o Dep. Serv. Centrales), Ministerio / Secretaria de Estado, Organismo, Delegación o Direcc. Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local

Denominación del puesto _____
 Localidad _____ Nivel de puesto _____ Fecha de toma posesión _____

b) Comisión de servicios en _____ Denominación del puesto _____
 Localidad _____ Nivel de puesto _____ Fecha de toma posesión _____

4.- MERITOS (4):

4.1.- Grado Personal _____ Fecha de consolidación (5) _____

4.2.- Puestos desempeñados (6), incluido el destino actual, en el Cuerpo o Escala desde el que participa en el Concurso.

Denominación de puesto	Subdirección General o Unidad Asimilada y Centro Directivo (Admón. Estado, Autónoma o Local)	Area adscripción	Nivel	Fecha de reclasificación	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese (salvo destino actual)

4.3.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias., y desglose según valoración reflejada en la base correspondiente

Administración	Cuerpo o Escala	Periodos de servicio en cada cuerpo (7)			
		Grupo	Años	Meses	Días
Antigüedad Total:					

4.4.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.5.- Conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma si se valora en la convocatoria. Títulos, diplomas o certificaciones con expresión del grado de conocimiento de la lengua, así como del centro público competente o privado oficialmente homologado, que lo ha expedido: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____ de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dorso : SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (8)

INSTRUCCIONES

Cuando, según lo establecido en las Bases de la convocatoria, este Anexo III se utilice para la consignación bajo la responsabilidad del solicitante de sus datos profesionales, no deberán rellenarse los apartados que hacen referencia a la persona que certifica.

- (1) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).
- (2) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.
- (3) Todos los supuestos de adscripción provisional (art. 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo, B.O.E. de 10 de abril).
- (4) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (5) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (6) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias no computables, servicios especiales, suspensión de funciones ...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de Nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios. Se certificarán los que figuren en el expediente referidos a los últimos **cinco años**. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas del desempeño de puestos anteriores.
- (7) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.
- (8) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV

Grupo primero: Puestos con complemento de destino de nivel 26.
 Grupo segundo: Puestos con complemento de destino de nivel 24.
 Grupo tercero: Puestos con complemento de destino de niveles 22, 20 y 18.

4143 RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, y se ofrecen los lugares y unidades para la realización del período de prácticas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria, las relaciones independientes por especialidad de los aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento y en la base 9.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid, la documentación prevista en dicha base.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la convocatoria, los opositores aprobados deberán solicitar destino entre las localidades que se ofertan en el anexo II de esta Resolución para la realización de las prácticas que tendrá una duración máxima de tres meses, según la especialidad que hayan aprobado. La petición se efectuará en copia del anexo III de esta Resolución.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 18 de febrero de 2002.-P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO I

Relación de aprobados por especialidades

Especialidad: Investigación

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Especialidad: Investigación</i>		
76.990.805	Argibay Pereira, Emilio	57,86
32.828.015	López García, Domingo Pablo	55,69
22.977.299	Parra Nicolás, Pedro Antonio	54,61
23.010.190	Padial Yedra, Silvia	54,00
52.870.761	García Mozas, Jorge	52,51
76.713.603	Fernández López, Castor	51,33
25.151.708	López Camacho, Pedro José	50,81
76.414.234	Martínez Breijo, Mónica	49,89
74.358.236	Yáñez Pintado, José María	49,03
45.701.681	Murillo Boraita, Federico G.	48,84
32.800.774	Martínez Pérez, Leonardo	48,53
9.385.165	Rubio Pelegrín, Carlos	48,04
29.056.139	Lobeira Pichardo, Eva	48,01
22.968.793	Martínez Gil, Juan Agustín	46,55
20.202.482	Terán Ruiz, Clara	44,60

Especialidad: Marítima

31.257.910	Rueda Ygueravide, Francisco J.	61,13
44.039.380	Castaño Sánchez, Miguel	59,75
31.257.939	Delgado Rolandi, Gonzalo	56,99
12.738.670	Román de la Cuesta Galdiz, José Ignacio	56,33
29.081.696	Muñoz Quesada, Prudencio	55,64
44.083.629	Vega Rodríguez, Serxio	53,71
22.985.317	Martínez Manzano, José Carlos	53,09
22.977.131	Pagán Martínez, Antonio	51,99
34.837.944	Cueto Linares, José Manuel	51,79
22.982.899	Vázquez Mercader, Jesús	51,56
35.465.337	Fernández Fernández, César Alberto	51,55
45.084.911	Lloret Lupión, Manuel David	51,54
70.573.657	Sánchez Rincón, María Isabel	51,44
22.957.766	Pérez Conesa, José	50,53
34.997.464	Carbajales Freire, José Manuel	50,49
31.687.242	García Flores, Macarena	49,73
25.678.806	Rodríguez Zamorano, Manuel	47,40
74.435.646	García García, José María	46,27
36.059.555	Panizo de Alejandro, Juan Pablo	45,55
33.293.439	Rodríguez Barros, Carlos Ramón	42,75

ANEXO II

Oferta de destinos para la realización de las prácticas

Especialidad de Investigación: Las prácticas se realizarán en las Unidades Combinadas o Unidades Operativas de VA de las siguientes localidades: Algeciras, Sevilla, Murcia y A Coruña.

Especialidad Marítima: Las prácticas se realizarán en las bases de las siguientes localidades: Málaga, Cádiz y Motril.

Parte del período de prácticas de los funcionarios de esta especialidad podrá realizarse a bordo del buque de operaciones especiales «Petrel».